Areguá, 06 de Octubre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1767/10 – (PÁG. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/10 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 281 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 04/10/10, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales*; y.-------

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum mencionado se solicitó Resolución de Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 18/10 "Adquisición de servicios de ceremonial para la Junta Departamental".----------

Que, en fecha 17/09/10 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las empresas: *a) Las Hermanas de Graciela Medina RUC: 2041850-7; b) Casa Montreal de Noelia Agüero RUC: 3503827-6; c) 7 de Octubre – San Marcos S.A RUC: 80053387-9.*----------

Que, en fecha 22/09/10, el Comité de Evaluación emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado para la firma 7 de Octubre – San Marcos S.A con RUC: 80053387-9, por la suma de Gs. 47.200.000 (cuarenta y siete millones, doscientos mil guaraníes) IVA incluido, en la modalidad contrato cerrado.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan, entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

Que, en tal sentido, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 06 de Octubre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1787/10 – (PÁG. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/10 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa Nº 18/10 "Adquisición de servicios de ceremonial para la Junta Departamental", a la firma 7 de Octubre – San Marcos S.A con RUC: 80053387-9, por la suma de Gs. 47.200.000 (cuarenta y siete millones, doscientos mil guaraníes) IVA incluido, modalidad contrato abierto según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Detalles	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant Máx.	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-003	Bocaditos Salados Surtidos	Variedad de 15 bocaditos	Unidades	En Bandejas por 100 Unidades cada una	100	400	85.000	34.000.000
2	90101603-004	Bocaditos Dulces Surtidos	Variedad de 10 bocaditos	por kilo	En Bandejas de Cartón	25	100	52.000	5.200.000
3	90101603-025	Agua mineral	sin gas botella de 500 ml	Mililitro	Botella Descartable de 500 ml	25	50	1.500	75.000
4	90101603-024	Agua mineral	con gas botella de 500 ml	Mililitro	Botella Descartable de 500 ml	25	50	1.500	75.000
5	90101603-024	Agua	Tónica botella de 500 ml	Mililitro	Botella Descartable de 500 ml	25	50	2.500	125.000
6	90101603-025	Agua mineral	Bidón de 20 litros	Litro	Bidón de 20 Litros Retornable	25	50	12.000	600.000
7	90101603-006	Gaseosas Normal	botella de 2 litros	Litros	Botella Descartable de 2 litros	50	100	8.500	850.000
8	90101603-006	Gaseosa Dietética	botella de 2 litros	Litros	Botella Descartable de 2 litros	25	50	8.500	425.000
9	90101603-006	Gaseosa personal	botella de 500 ml	Mililitro	Botella Descartable de 500 ml	50	100	3.500	350.000
10	90101603-008	Jugos de Frutas naturales de estación.	de frutas frescas, espeso y azucarado	por litro	En Jarra de Vidrio por litro	50	100	10.000	1.000.000
11	90151802-041	Provisión y preparado de Canasta Navideña	Canasto de Mimbre bombonera, 1 kilo de pan dulce Casero , 2 paquetes de galletitas dulces y saladas de 100 grs. c/u, 2 envases de de jugos naturales de 1 litro c/u, turrón de maní, aceituna en potes, caramelos y bombones , 3 gaseosas de 1.500 ml	unidad	unidad	15	30	150.000	4.500.000
Precio Total en Gs. (IVA Incluido)									**47.200.000**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CANETE
Gobernador

CAA/SG/mcv